

ACUERDO DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA_LOTE 4 SERVICIO DE SOPORTE PARA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. EXTERNALIZACIÓN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS_CONTR 2024 191606

NÚMERO CONTR 2024 191606	TIPO CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido): TOTAL: 742.103,70 € • LOTE 4: 59.636,10 €	IVA TOTAL: 155.841,78 € • LOTE 4: 12.523,58 €
EN LETRA (IVA excluido) TOTAL: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. • LOTE 4: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO.	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 1.484.207,40 € • LOTE 4: 119.272,20 €	EN LETRA (IVA excluido) UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. • LOTE 4: CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI. Para todos los lotes se contempla la posibilidad eventual de dos prórrogas por un periodo cada una cuya duración total sea como máximo de 12 meses.	
OBJETO SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA_LOTE 4 SERVICIO DE SOPORTE PARA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. EXTERNALIZACIÓN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		14/06/2024 07:45:36	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwtH3c0m98x4UAWGUFH4DCil4JI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 18 de abril de 2024, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA_LOTE 4 SERVICIO DE SOPORTE PARA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. EXTERNALIZACIÓN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (CONTR 2024 191606), enviándose con fecha 25 de abril de 2024 al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) anuncio de licitación, y publicándose el mismo en el boletín DO S: 83/2024, con el número de publicación del anuncio: 249295-2024, y en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 29 de abril de 2024.

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 13 de mayo de 2024 a las 20:00 horas.

SEGUNDO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas para el LOTE 4 de las siguientes entidades:

- ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, SL
- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SL

TERCERO.- Con fecha 14 de mayo de 2024 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura y calificación de la documentación contenida en sobre electrónico N° 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.

Una vez valorada la documentación relativa a las declaraciones responsables sobre los requisitos previos, la mesa de contratación acordó admitir, por haber presentado correctamente toda la documentación, a las dos empresas licitadoras.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre electrónico N° 2 “DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, según los criterios establecidos en el Anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia y la emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- En fecha 29 de mayo de 2024 se reúne la mesa de contratación para la lectura por el responsable técnico del informe elaborado en esa misma fecha para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre electrónico N° 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” de las dos licitadoras admitidas, apreciándose por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas presentadas incluye valores anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente, por no cumplir simultáneamente las tres condiciones previstas respecto de las ofertas económicas, respecto a la aplicación de fórmulas distintas a la proposición económica y respecto de los criterios de juicio de valor.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		14/06/2024 07:45:36	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjYgwtH3c0m98x4UAWGUFH4DCil4JI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición económica (45 puntos)	Criterios juicio de valor (30 puntos)	Criterios de especialización (25 puntos)	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN
ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, SL	45,00	24,00	16,00	88,00	1
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SL	29,50	22,00	16,00	67,50	2

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, SL, con CIF B91407510, conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, y se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes unitarios que a continuación se detallan.:

Servicio	Coste hora ofertado (IVA excluido)	Coste hora ofertado (IVA Incluido)
Consultor Digital (Especializado en el Esquema Nacional de Seguridad)	23,36 €	28,27 €
Consultor Digital (Especializado en RGPD/LOPD)	23,36 €	28,27 €
Especialista en ciberseguridad	25,70 €	31,10
Delegado de Protección de Datos (DPD) – 2 AÑOS	3.840,00 €	4.646,40

- Aplicar los importes del servicio de consultar digital y servicio de especialista en ciberseguridad hasta la parte del importe del presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (59.636,10 €) IVA excluido.
- Que el equipo de trabajo disponga de los siguientes **criterios de especialización:**
 - **Para el Consultor Digital especializado en el Esquema Nacional de Seguridad:**
 - Formación mínima reconocida de al menos 150 horas en relación con el Esquema Nacional de Seguridad, debiéndose aportar copia compulsada de los certificados acreditativos de haber recibido dicha formación.
 - **Para el consultor especializado en RGPD/LOPD:**
 - Formación mínima reconocida de al menos 150 horas en relación con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, y la recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales publicada el 5 de diciembre de 2018, debiéndose aportar copia compulsada de los certificados acreditativos de haber realizado la formación.
 - **Para el especialista en ciberseguridad (SEC):**
 - Formación mínima reconocida de al menos 150 horas en relación con la ciberseguridad, debiéndose aportar copia compulsada de los certificados acreditativos de haber realizado la formación.
- **Para el Delegado Protección de Datos (DPD):**
 - Formación mínima reconocida de 160 horas en relación con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, y la recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		14/06/2024 07:45:36	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwtH3c0m98x4UAWGUFH4DCil4JI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

garantía de los derechos digitales publicada el 5 de diciembre de 2018, debiéndose aportar copia compulsada de los certificados acreditativos de haber realizado la formación, referida a la persona que vaya a realizar las labores de Delegado de Protección de Datos.

- Estar en posesión del certificado correspondiente de DPD de acuerdo al Esquema de Certificación de Delegados de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (Esquema AEPD-DPD), referida a la persona que vaya a realizar las labores de Delegado de Protección de Datos. Deberá aportar copia compulsada del certificado acreditativo del mismo.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		14/06/2024 07:45:36	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtH3c0m98x4UAWGUFH4DCil4JI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	